

Fechas de Solventación de Pliegos de Observaciones 2010

A continuación, se dan a conocer las fechas de vencimiento para solventar los pliegos de observaciones que esta Auditoría Superior notificó a las diversas entidades con motivo de la revisión y fiscalización de la cuenta pública correspondiente al ejercicio 2010.

Notificación Pliego	Vencimiento (30 días hábiles)
08/Dic/2011	01/Feb/2012
09/Dic/2011	02/Feb/2012
12/Dic/2011	03/Feb/2012
13/Dic/2011	07/Feb/2012
14/Dic/2011	08/Feb/2012

Para efectos del cómputo del plazo para la solventación de pliegos de observaciones, no se consideran los sábados, domingos, días festivos, ni los días en que tuvo vacaciones generales la Auditoría Superior, por los días comprendidos del 19 de diciembre de 2011 al 30 de diciembre de 2011.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 44 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Coahuila de Zaragoza, cuando los pliegos de observaciones no sean solventados o la documentación y argumentos presentados por las entidades no sean suficientes a juicio de esta Auditoría Superior, se iniciará el procedimiento para el fincamiento de responsabilidades resarcitorias, con independencia de los procedimientos administrativos que los órganos internos de control de esas entidades lleven a cabo para la imposición de sanciones a los funcionarios responsables, así como de las denuncias penales que sean presentadas ante autoridad competente por los actos u omisiones en que hayan incurrido dichos funcionarios y que pudieran configurar alguna conducta delictiva.